



RESOLUCIÓN No
(03 ENE. 2022) 01

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021 así como las que le confiere el Artículo 1º de la Resolución Interna No. 488 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*, se apropió en el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$120.120.766.859.

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de \$120.120.766.859 desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$35.400.208.000 para Gastos de Personal, \$11.714.092.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$58.717.353.047 para Transferencias Corrientes, \$252.000.000 para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, \$53.618.616 para Servicio de la Deuda Pública Interna y \$13.983.495.196 para la Defensa Jurídica del Estado (inversión).

Que mediante el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión, de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

10

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022”

Que expuesto lo anterior, **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
01					GASTOS DE PERSONAL	35.400.208.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	35.400.208.000
01	01	01			SALARIO	25.668.952.000
01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	25.668.952.000
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	17.872.732.110
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	3.667.828.346
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	812.803.704
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	511.437.302
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	16.320.000
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	2.007.269.099
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	780.561.439
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.716.444.000
01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.083.896.274
01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.748.277.526
01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	1.600.251.693
01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	965.504.642
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	111.633.063
01	01	02	006		APORTES AL ICBF	724.128.481
01	01	02	007		APORTES AL SENA	482.752.321
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.014.812.000
01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.036.384.630
01	01	03	001	001	VACACIONES	800.000.000
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	153.292.320
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	83.092.310
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	670.436.537
01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	120.000.000
01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	56.431.419
01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	131.559.414

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.714.092.000
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.075.923.766

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022”

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
02	01	01			ACTIVOS FIJOS	1.075.923.766
02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	1.075.923.766
02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.075.923.766
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.638.168.234
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	22.884.671
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.500.000
02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500.000
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	6.000.000
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.464.789
02	02	01	003	001	PRODUCTO DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1.596
02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	7.135.153
02	02	01	003	004	QUÍMICOS BÁSICOS	56.265
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.701.910
02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	69.865
02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	500.000
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.919.882
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	661.180
02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	367.245
02	02	01	004	006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	107.862
02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.659.533
02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	124.062
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.615.283.563
02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	814.906.494
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	32.642.314
02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	563.796.454
02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	122.162.726
02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	96.305.000
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.785.501.498
02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	617.432.289
02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.614.436.374

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022”

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	553.632.835
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.801.234.333
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.726.516.792
02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	808.409.848
02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	2.652.871.244
02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	605.567.514
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	868.935
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	7.000.000
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	163.641.238
02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	41.200.000
02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16.767.618
02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.909.620
02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	103.764.000
02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.717.353.047
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	58.482.153.047
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	58.482.153.047
03	03	01	078		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	44.407.400.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	14.074.753.047
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	235.200.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	235.200.000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	235.200.000
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	113.200.000
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	122.000.000

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO CUARTO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	252.000.000
08	04				CONTRIBUCIONES	252.000.000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	252.000.000

ARTÍCULO QUINTO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Servicio de la Deuda Publica así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
10					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	53.618.616
10	04				FONDO DE CONTINGENCIAS	53.618.616
10	04	01			APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	53.618.616

ARTÍCULO SEXTO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2022, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ITEM	SITEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205							DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	13.983.495.196
1205	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	13.983.495.196
1205	0800	3					IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	13.983.495.196
1205	0800	3	0				IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	13.983.495.196
1205	0800	3	0	1205005			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.150.000.000
1205	0800	3	0	1205005	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.150.000.000
1205	0800	3	0	1205005	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	3.150.000.000

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022”

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinado	ITEM	SITEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205	0800	3	0	1205007			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	2.538.295.196
1205	0800	3	0	1205007	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.538.295.196
1205	0800	3	0	1205007	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	1.175.295.196
1205	0800	3	0	1205007	02	03	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	1.363.000.000
1205	0800	3	0	1205008			SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	8.295.200.000
1205	0800	3	0	1205008	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	8.295.200.000
1205	0800	3	0	1205008	02	02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	8.295.200.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 ENE. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA VEGA LÓPEZ
Secretaria General

Elaboró: Luz Yamile Rojas Rojas - Grupo Gestión Financiera
Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera

Revisó: María Margarita Borda Fonseca – Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Ana Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Clara Name Bayona – Jefe Oficina Asesora Jurídica